

## RESOLUCION DE CONSEJO SUPERIOR N° 13/2024

### VALOR MODULO CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL

#### VISTO

Lo dispuesto en la Ley de la Provincia de Santa Fe N° 11085, y

#### CONSIDERANDO

Que la medida que por la presente se dispone se funda en las facultades que los artículos 15, inciso g) y 24 de la Ley N° 11085 otorgan al Consejo Superior del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe.

Que se ha recibido una propuesta del Consejo de Administración Provincial de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas, para determinar el valor del módulo, que es unidad de medida del sistema previsional, en pesos cinco mil cuatrocientos cincuenta (\$ 5.450) y, desde el 28 de junio de 2024, en pesos cinco mil setecientos cincuenta (\$ 5.750).

Que se han efectuado los correspondientes cálculos y proyecciones técnicas con los valores propuestos del módulo.

Por ello,

#### EL CONSEJO SUPERIOR DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

#### RESUELVE:

**Artículo 1º:** Desde la fecha de la presente resolución, el módulo al que refiere el artículo 24 de la Ley N° 11085 tiene el valor de pesos cinco mil cuatrocientos cincuenta (\$ 5.450).

**Artículo 2º:** Desde el 28 de junio de 2024, el módulo al que refiere el artículo 24 de la Ley N° 11085 tendrá el valor de pesos cinco mil setecientos cincuenta (\$ 5.750).

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese a las Cámaras, al Consejo de Administración Provincial de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas, a los afiliados y archívese.

Santa Fe, 24 de mayo de 2024.

**Dra. Aída G. Naumiak**  
Contadora Pública  
Secretaria

**Dr. Santiago G. Rico**  
Contador Público  
Presidente